0JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR.
Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 2019-0519
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JAIME MARTINEZ HERNANDEZ
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS GAINES BORG JUDITH

Señora Juez doy cuenta a usted del dictamen pericial presentado con la demanda, pendiente de dar traslado. Al despacho para que se sirva proveer.

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR.
Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el articulo 228 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN UNICA: Del dictamen pericial rendido por CESAR WILLIAM MANJARREZ BALDOVINO y presentado con la demanda, Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días para que lo objeten.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

MABEL VERBEL VERGARA

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 49 de fecha 08 de noviembre de 2021.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.

Sandra